ACTA 12/2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CELEBRADA DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:
PRESIDENTA:
Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:
Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Héctor Sastre Díaz
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Doña Cristina García García
Concejal Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar
Concejal Doña María José Martín Samboal
Concejal Don Enrique José García Tejerizo
Concejal Don Arturo Barral Santiago
Concejal Don Fernando Contreras Alonso
Concejal Doña Laura García García

SECRETARIA
Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día diez de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados.

Abierta la sesión, con respecto al punto único de los del Orden del Día se emite el siguiente:

D I C T Á M E N

ÚNICO. Acuerdo Mesa de Negociación: Modificación de la RPT en relación con el puesto de Oficial Mayor. Fue dada cuenta del acuerdo emitido por la Mesa de Negociación en sesión celebrada en el día de la fecha, en relación a este punto único del Orden del Día y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Por medio del presente participo a Vd. que por la Mesa de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, se emitió el ACUERDO cuyo tenor literal es el que sigue (acta pendiente de aprobación):**3.- Modificación de la RPT en relación con el puesto de Oficial Mayor.**

La Sra. Presidenta interviene para dar cuenta de la propuesta presentada en relación con dicha modificación de la RPT, cuyo tenor literal consta en el expediente de su razón, abriéndose, a continuación, el turno de intervenciones.
[…]
Finalizadas las intervenciones se somete a votación resultando informe desfavorable por mayoría del 50 % de los votos ponderados de SPPMCYL (4,55%), CSI (6,82%), UGT (11,36%) y CC.OO. (27,27%); con el 28% del voto ponderado a favor de Vox (6%) y Por Ávila (22%), y con la abstención de PSOE (8%) y del PP (14%), respecto de la propuesta cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º.- Aprobar la modificación del puesto de Oficial Mayor (Cod. 00.1.00/2) de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con la denominación y clasificación, así como a la adscripción la subescala y categoría y la incorporación en dicha RPT de los méritos específicos en la forma que sigue:

-Denominación y clase del puesto: Oficial Mayor, Clase 2ª.

-Subescala y Categoría: Secretaría-Entrada.
-Méritos específicos, valoración y medios de acreditación:

Experiencia profesional: Por haber desempeñado, como habilitado nacional, puestos de trabajo de Secretaría o de colaboración adscritos a la Secretaría reservados a funcionarios con habilitación nacional, mediante alguno de los siguientes modos de provisión establecidos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, (nombramiento definitivo, comisión de servicios o nombramiento provisional) en Ayuntamientos de capital de provincia, con un máximo de 1,5 puntos, con el siguiente baremo:

- En Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de castilla y León: 0,15 puntos /mes.
- En Ayuntamientos de otras Comunidades Autónomas: 0,05 puntos /mes.

Acreditación: La acreditación de estos méritos se hará mediante copia del nombramiento efectuado por la autoridad competente."

2º.- La ficha de clasificación quedaría como sigue:

Oficial Mayor (Cod. 00.1.00/2)

DOTACIÓN	NIVEL C. DESTINO	COMP. ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	PROVISION	GPO	ADSCR	TITULACION
1	28	49.141,96	S	C	A-A1	010	1/50/51

3º.- Elevar el presente acuerdo a la Dirección de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León a los efectos de reclasificar el puesto de colaboración a la Secretaría, denominándose Oficial Mayor, Clase 2.ª, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala Secretaría, Categoría de Entrada, sistema de provisión concurso de méritos, con la preceptiva publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León con notificación expresa a esta Corporación y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública."

A su vista, la Presidencia interesa saber si se van a mantener por parte de los grupos las intervenciones y el voto emitido en el seno de la Mesa, asintiendo los presentes.

En este sentido, toma la palabra Doña Laura García quién manifiesta que dada la urgencia de provisión de este puesto por su importancia en la organización municipal su voto será favorable, habida cuenta que, con esta modificación, se facilita la concurrencia al puesto de un mayor número de aspirantes.

Por su parte Don Arturo Barral ratifica la abstención de su grupo, y manifiesta que, respecto a la provisión de la plaza, teniendo en cuenta las demandas reiteradas por la parte social, valoran positivamente que la provisión sea por concurso y no por libre designación. En cuanto a la bajada del específico entienden que va a desempeñar menos funciones ya que no se baja el nivel de destino, que sigue siendo un 28, así como que ello va unido a la propuesta de creación del puesto de Jefe de Sección de contratación. Finalmente indica, en cuanto a la provisión mediante concurso unitario, que dado que se ha convocado en octubre de este año no es posible asegurar una nueva convocatoria en breve por lo que entiende que, hasta su provisión definitiva, será necesario realizar un nombramiento accidental a favor de un funcionario del Ayuntamiento hasta la adscripción provisional del habilitado nacional que ocupe la plaza en tanto no se convoque y resuelva el concurso. Por esto su grupo, siendo favorable al cambio, mantiene su abstención ya que no les convence la argumentación utilizada para motivar la modificación del puesto.

Finalmente Don Javier Bellido manifiesta que, aún entendiendo la urgencia, mantienen sus dudas, por lo que ratifica el voto de abstención de su grupo y la argumentación ya expuesta en la Mesa de Negociación.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los seis votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila y el voto del de VOX, y, con las cinco abstenciones de los tres votos del P.P., y los dos del P.S.O.E., la propuesta de referencia con el tenor que consta, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Ávila, 10 de noviembre de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)